



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4415

BUENOS AIRES, 03 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003660-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio del domicilio legal de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., sito en Olga Cossettini 1.031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que en lo sucesivo será Colectora Oeste de Panamericana N° 576, Garín, Provincia de Buenos Aires.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4415

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio del domicilio legal de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., el que en lo sucesivo será Colectora Oeste de Panamericana N° 576, Garín, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. por Disposición ANMAT N° 2.080/07, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a favor de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., en los mismos términos que los conferidos por disposición ANMAT N° 2.080/07.

ARTÍCULO 4º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Certificado mencionado en el Artículo 3º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-003660-14-9

DISPOSICIÓN N°

4415

mer

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.